

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FECHA: Lima, 27 de mayo de 2025	
Unidad de Organización	Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004501090 Brindar el servicio de atención de trámites consulares en la Sede Central AOI00004501094 Gestión y atención de solicitudes en materia de trámites que brindan las oficinas consulares
Meta Presupuestaria	002
Objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE BIENES CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS CONSULARES

I. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

II. INCLUSIÓN EN EL CMN

Requerimiento programado con CCMN N° 3053

III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

En el marco de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Ley N° 29357, una de las funciones principales de la Cancillería es brindar servicios en el exterior en representación del Estado. En esa misma línea, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE, estipula que la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares tiene el deber de "garantizar el otorgamiento de servicios consulares eficientes", y mediante la Dirección de Política Consular, "normar, coordinar, dirigir y evaluar los procesos de legalización de documentos peruanos para que surtan efectos jurídicos en el exterior, así como documentos extranjeros en el Perú".

El Reglamento Consular del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2023-RE, destaca como uno de los lineamientos de la función consular a la mejora cualitativa y permanente de los servicios consulares, lo cual implica el reforzamiento en la aplicación del principio del servicio público, el ajuste de la actuación consular a los principios de legalidad, simplificación administrativa, eficacia, celeridad y la modernización tecnológica de los trámites y servicios.

En ese sentido, para la prestación de los diferentes servicios que se brindan en las Oficinas Consulares y en la Subdirección de Trámites Consulares, es necesario emplear materiales que brindan seguridad a los documentos emitidos. Asimismo, se han implementado sistemas informáticos que coadyuvan a la modernización y automatización de los servicios consulares, los que, a su vez, brindan trazabilidad y seguridad a los documentos que se expiden con los mencionados materiales que contienen medidas de seguridad.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir bienes con elementos de seguridad para la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a fin de brindar servicios de trámites consulares en las Oficinas Consulares y en territorio nacional.

V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, establece como una de sus funciones principales "brindar servicios en el exterior" en representación del Estado". En esa misma línea, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE, estipula que la



Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares (DGC) tiene el deber de "garantizar el otorgamiento de servicios consulares eficientes."

Por su parte, el Reglamento Consular, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE, destaca como uno de los lineamientos de la función consular "la mejora cualitativa y permanente de los servicios consulares".

En ese marco, esta Dirección General brinda diferentes servicios, y a fin de realizarlos de forma eficiente y automatizada se apoya en sistemas informáticos y requiere adquirir periódicamente insumos que cuentan con diferentes características de seguridad, entre ellos: las etiquetas de legalización y apostilla, autoadhesivos consulares, etiquetas para visas y librillos para la emisión de salvoconductos.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

6.1. Descripción y cantidad de los bienes

Paquete:	Detalle	Componente	CANTIDAD	Unidad de Medida
1	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	1.1 ETIQUETAS AUTOADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA APOSTILLA DE DOCUMENTOS	620,000.00	Unidad
		1.2 ETIQUETAS AUTOADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	100,000.00	Unidad
	PAPEL Y ETIQUETAS ADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS	2.1 PAPEL CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS DE PARTIDAS DE REGISTRO CIVIL Y AUTORIZACIONES DE VIAJE DE MENORES	50,000.00	Unidad
		2.2 ETIQUETAS ADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE REGISTRO CIVIL Y AUTORIZACIONES DE VIAJE DE MENORES	50,000.00	Unidad
	ETIQUETAS ADHESIVAS Y LAMINAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA EMISIÓN DE VISAS	3.1 ETIQUETAS ADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA EMISIÓN DE VISAS	150,000.00	Unidad
		3.2 LÁMINAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA EMISIÓN DE VISAS	150,000.00	Unidad
	LIBRILLOS PARA LA EMISIÓN DE SALVOCONDUCTOS MECANIZADOS Y MANUALES	4.1 LIBRILLOS PARA SALVOCONDUCTOS MECANIZADOS	5,000.00	Unidad
		4.2 LIBRILLOS PARA SALVOCONDUCTOS MANUALES	4,000.00	Unidad



6.2. Especificaciones técnicas

Los bienes a adquirir deberán de considerar las siguientes características técnicas:

1: ETIQUETAS AUTOADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	
1.1 ETIQUETAS AUTOADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA APOSTILLA DE DOCUMENTOS	
Medidas	<ul style="list-style-type: none"> • 125 mm de alto x 105 mm de ancho +/- 1 mm.
Papel	<ul style="list-style-type: none"> • De seguridad de 65 gramos por M2 +/- 4. • Autoadhesivo al frío de alta resistencia y durabilidad. • Con fibrillas de seguridad visibles. • Con fibrillas de seguridad invisibles. • Sensibilizado contra intento de adulteraciones.
Impresión	<ul style="list-style-type: none"> • Orla de seguridad en sistema intaglio (sistema de alto relieve utilizado en la impresión de billetes) diseñada exclusivamente para la Entidad (orla de intaglio color púrpura). • Holograma de seguridad autodestruible adherido a formato de 19 mm de diámetro. • Impresión con tinta sólo visible bajo la luz ultravioleta. • Impresión de fondo de seguridad irisado. • Fondo numismático. • Microimpresiones, microlíneas y microtextos. • Imagen latente. • Falla técnica.
Numeración	<ul style="list-style-type: none"> • La numeración deberá iniciar con MREAP4180927 y correlativos para Apostilla, impreso en tinta de color negro, además llevará un código de barras identificatorio con la misma numeración. • La numeración inicial y correlativos será confirmada por el área usuaria al momento de la aprobación de las muestras.
Troquelado	<ul style="list-style-type: none"> • Troquelado para fácil desglose. • Troquelado de seguridad para autodestrucción. • Esquinas redondeadas.
Personalización	<ul style="list-style-type: none"> • Las etiquetas permitirán la impresión de los datos directamente en su superficie, usando una impresora de inyección de tinta, láser, entre otras.
Presentación	<ul style="list-style-type: none"> • El formato sobre el cual vienen adheridas las etiquetas debe de tener las siguientes medidas 135 mm x 115 mm y deberán venir en hojas sueltas y en paquetes de 100 stickers.
Cantidad:	<ul style="list-style-type: none"> • Seiscientos veinte mil (620,000) unidades de etiquetas con elementos de seguridad para la apostilla de documentos
Adicionales al momento de la entrega	<ul style="list-style-type: none"> • EL CONTRATISTA deberá incluir en la primera entrega un lote de cien (100) muestras finales de etiquetas autoadhesivas para la apostilla de documentos, que estarán anuladas y numeradas con MREAP0000000. Adicionalmente, EL CONTRATISTA deberá incluir cien (100) unidades de brochure con información que detalle las características de las etiquetas autoadhesivas para la apostilla de documentos. Las etiquetas autoadhesivas para la apostilla de documentos y brochures de información antes mencionadas no deberán generar costo alguno para el Ministerio de Relaciones Exteriores.



**MODELO DE PAPEL CON ELEMENTOS
DE SEGURIDAD PARA LA APOSTILLA DE DOCUMENTOS**



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



Imagen referencial

**1: ETIQUETAS AUTOADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA APOSTILLA Y
LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**

**1.2 ETIQUETAS AUTOADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA
LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**

Medidas	<ul style="list-style-type: none"> • 125 mm de alto x 105 mm de ancho +/- 1 mm
Papel	<ul style="list-style-type: none"> • De seguridad de 65 gramos por M2 +/- 4. • Autoadhesivo al frío de alta resistencia y durabilidad. • Con fibrillas de seguridad visibles. • Con fibrillas de seguridad invisibles. • Sensibilizado contra intento de adulteraciones.
Impresión	<ul style="list-style-type: none"> • Orla de seguridad en sistema intaglio (sistema de alto relieve utilizado en la impresión de billetes) diseñada exclusivamente para la Entidad. (orla de intaglio color azul). • Holograma de seguridad autodestruible adherido a formato de 19 mm de diámetro. • Impresión con tinta sólo visible bajo la luz ultravioleta. • Impresión de fondo de seguridad irisado. • Fondo numismático, color. • Microimpresiones, microlíneas y microtextos. • Imagen latente. • Falla técnica.



Numeración	<ul style="list-style-type: none"> La numeración deberá iniciar con MRELE1354351 y correlativos para Legalizaciones, impreso en tinta de color negro, además llevará un código de barras identificatorio, con la misma numeración. La numeración inicial y correlativos será confirmada por el área usuaria al momento de la aprobación de las muestras.
Troquelado	<ul style="list-style-type: none"> Troquelado para fácil desglose. Troquelado de seguridad para autodestrucción. Esquinas redondeadas.
Personalización	<ul style="list-style-type: none"> Las etiquetas permitirán la impresión de los datos directamente en su superficie, usando una impresora de inyección de tinta, láser, entre otras.
Presentación	<ul style="list-style-type: none"> El formato sobre el cual vienen adheridos las etiquetas, deben de tener las siguientes medidas 135 mm x 115 mm y deberán venir en hojas sueltas y en paquetes de 100 stickers.
Cantidad:	<ul style="list-style-type: none"> Cien mil (100,000) unidades de etiquetas con elementos de seguridad para la legalización de documentos.
Adicionales de momento de entrega al la	<ul style="list-style-type: none"> EL CONTRATISTA deberá incluir en la primera entrega un lote de cien (100) muestras finales de etiquetas autoadhesivas para la legalización de documentos, que estarán anuladas y numeradas con MRELE0000000. Adicionalmente, EL CONTRATISTA deberá incluir cien (100) unidades de brochure con información que detalle las características de las etiquetas autoadhesivas para la legalización de documentos. Las etiquetas autoadhesivas para la legalización de documentos y brochures de información antes mencionadas no deberán generar costo alguno para el Ministerio de Relaciones Exteriores

MODELO DE PAPEL CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS



Imagen referencial



2: PAPEL Y ETIQUETAS ADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS

2.1 PAPEL CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS DE PARTIDAS DE REGISTRO CIVIL Y AUTORIZACIONES DE VIAJE DE MENORES

Las láminas de seguridad se adherirán a la visa protegiendo los datos biográficos, así como parte de la foto del beneficiario de la visa.

Dimensiones	<ul style="list-style-type: none"> • 21.0 cm de ancho x 29.7 cm de alto (Formato A4)
Material	<ul style="list-style-type: none"> • De seguridad de 95 g/m2 +/-5. • El formato llevará una marca de agua bitonal, visible a trasluz, distribuido en forma estética y proporcional en todo receptor de forma horizontal, la misma que llevará el emblema de impresor de formatos • Porcentaje mínimo de algodón 5%. • Con fibrillas de seguridad visibles. • Con fibrillas de seguridad invisibles. • Sensibilizado contra intento de adulteraciones. • Marcador oculto, sustancia que se encuentra en la masa del papel y se requiere equipo sintonizado especial para su detección.
Impresión anverso	<ul style="list-style-type: none"> • Orla de seguridad en sistema intaglio (sistema de alto relieve utilizado en la impresión de billetes) diseñada exclusivamente para la Entidad. • Imagen latente. • Microtextos. • Falla técnica intencional. • Impresión Irisado. • Impresión de fondo de alta seguridad. • Impresión con tinta solo visible bajo la luz ultravioleta. • Impresión con tinta fotocromática UV. • Impresión con tinta ópticamente variable (OVI).
Impresión reversa	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión Irisado • Impresión de fondo de alta seguridad. • Impresión con tinta solo visible bajo la luz ultravioleta.
Numeración	<ul style="list-style-type: none"> • La numeración será impresa de color negro y deberá iniciarse con MRE00234001 y correlativos, además llevará un código de barras identificadorio, con la misma numeración. • Adicional a ello llevará impreso en el anverso del formato la misma numeración con tinta fluorescente y deberá iniciarse con MRE00234001. • La numeración de los formatos será confirmada por el área usuaria al momento de la aprobación de la muestra.
Personalización de la Impresión	<ul style="list-style-type: none"> • El papel con elementos de seguridad para copias certificadas de partidas de registro civil y autorizaciones de viaje de menores permitirá la impresión de los datos directamente en su superficie, usando una impresora inyección de tinta, láser, entre otras.
Cantidad	<ul style="list-style-type: none"> • Cincuenta mil (50,000) unidades de papel con elementos de seguridad para copias certificadas de partidas de registro civil y autorizaciones de viaje de menores.
Adicionales al momento de la entrega	<ul style="list-style-type: none"> • EL CONTRATISTA deberá incluir en la entrega un lote de cincuenta (50) muestras finales de papel con elementos de seguridad para copias certificadas de partidas de registro civil y autorizaciones de viaje de menor, que estarán anuladas y numeradas con MRE0000000. Adicionalmente, EL CONTRATISTA deberá incluir cincuenta (50) unidades de brochure con información que detalle las características del papel con elementos de seguridad para copias certificadas de partidas de registro civil y autorizaciones de viaje de menor. Las muestras indicadas y brochures de información antes mencionadas no deberán generar costo alguno para el Ministerio de Relaciones Exteriores.



MODELO DE PAPEL CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS DE PARTIDAS DE REGISTRO CIVIL Y AUTORIZACIONES DE VIAJE DE MENORES

(ANVERSO)



REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Imagen referencial



(REVERSO)

Imagen referencial



IMPRESIÓN FLUORESCENTE (ANVERSO)



Imagen referencial



IMPRESIÓN FLUORESCENTE (REVERSO)



Imagen referencial



2: PAPEL Y ETIQUETAS ADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS	
2.2 ETIQUETAS ADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE REGISTRO CIVIL Y AUTORIZACIONES DE VIAJE DE MENORES	
Las láminas de seguridad se adherirán a la visa protegiendo los datos biográficos, así como parte de la foto del beneficiario de la visa.	
Dimensiones	<ul style="list-style-type: none"> Tamaño de Presentación de la Etiqueta: 11.5 cm de ancho x 13.5 cm de alto +/-1 mm. Tamaño Final de la Etiqueta Adhesiva: 10.0 cm x 7.0 cm +/-1 mm
Material (papel)	<ul style="list-style-type: none"> De seguridad de 65 g/m2 +/-4. Autoadhesivo al frío de alta resistencia y durabilidad. Con fibrillas de seguridad visibles. Con fibrillas de seguridad invisibles. Sensibilizado contra intento de adulteraciones..
Impresión	<ul style="list-style-type: none"> Oria de seguridad en sistema intaglio (sistema de alto relieve utilizado en la impresión de billetes) diseñada exclusivamente. Imagen latente. Microtextos. Falla Técnica intencional. Impresión Irisado. Impresión de fondo de alta seguridad. Impresión con tinta solo visible bajo la luz ultravioleta.
Numeración	<ul style="list-style-type: none"> La numeración será impresa de color negro y deberá iniciar con MRE00234001 y correlativos, además deberá llevar código de barras con la misma numeración. Adicional a ello llevará impreso la misma numeración con tinta fluorescente y deberá iniciarse con MRE00234001. La numeración de las etiquetas adhesivas será confirmada por el área usuaria al momento de la aprobación de la muestra.
Troquelado	<ul style="list-style-type: none"> Troquelado para fácil desglose. Troquelado de seguridad para autodestrucción. Esquina redondeada.
Personalización de la Impresión	<ul style="list-style-type: none"> Deberá permitir la impresión de datos directamente, usando impresoras láser, inkjet, de transferencia térmica, entre otras.
Cantidad	<ul style="list-style-type: none"> Cincuenta mil (50,000) unidades de etiquetas adhesivas con elementos de seguridad para certificación de partidas de registro civil y autorizaciones de viaje de menores.
Adicionales al momento de la entrega	<ul style="list-style-type: none"> EL CONTRATISTA deberá incluir en la entrega un lote de cincuenta (50) muestras finales de etiquetas adhesivas con elementos de seguridad para certificación de partidas de registro civil y autorizaciones de viaje de menores, que estarán anuladas y numeradas con MRE0000000. Adicionalmente, EL CONTRATISTA deberá incluir cincuenta (50) unidades de brochure con información que detalle las características de las etiquetas adhesivas con elementos de seguridad para certificación de partidas de registro civil y autorizaciones de viaje de menores. Las muestras indicadas y brochures de información antes mencionadas no deberán generar costo alguno para el Ministerio de Relaciones Exteriores.



MODELO DE AUTOADHESIVO CERTIFICADOS DE MÁXIMA SEGURIDAD



Imagen referencial

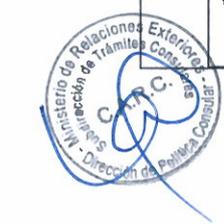
MODELO DE AUTOADHESIVO CERTIFICADOS DE MÁXIMA SEGURIDAD (IMPRESIÓN FLUORESCENTE)



Imagen referencial



3: ETIQUETAS ADHESIVAS Y LAMINAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA EMISIÓN DE VISAS	
3.1 ETIQUETAS ADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA EMISIÓN DE VISAS	
Este insumo deberá contener medidas de seguridad cumpliéndose con las recomendaciones de la OACI, la etiqueta adhesiva deberá permitir la impresión de datos biográficos e imagen del solicitante directamente en su superficie, usando una impresora de inyección de tinta a color o puede ser en blanco y negro. Posteriormente, deberá ser adherida a una hoja del libro de Pasaporte extranjero.	
Medidas	<ul style="list-style-type: none"> Entre 120 mm de ancho x 80 mm de largo +/- 1 mm de espesor.
Material del Papel	<ul style="list-style-type: none"> De seguridad de 65 gramos por M2 +/- 4. Autoadhesivo al frío de alta resistencia y durabilidad. Con fibrillas de seguridad visibles Con fibrillas de seguridad invisibles Sensibilizado contra intento de adulteraciones Especial para la fabricación de visas.
Impresión	<ul style="list-style-type: none"> Orla de seguridad en sistema intaglio (sistema de alto relieve utilizado en la impresión de billetes) diseñada exclusivamente para la entidad. Impresión con tinta ópticamente variable. Impresión con tinta sólo visible bajo la luz ultravioleta. Impresión de fondo de seguridad irisado. Fondo numismático. Microimpresiones, microlineas y microtextos. Imagen latente. Falla técnica.
Numeración	<ul style="list-style-type: none"> Deberá iniciarse con MRE VP0297001 y correlativos, impreso en tinta absorbente de color rojo que resalte ante la exposición de luz ultravioleta, y ubicado en la parte central derecha de la visa. (Confirmar numeración con el área usuaria).
Mecanismos Adicionales de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Semicorte de Seguridad. Troquelado No Convencional de Seguridad.
Troquelado	<ul style="list-style-type: none"> Troquelado para fácil desglose.
Bordes	<ul style="list-style-type: none"> Esquinas redondeadas. Orilla irregular en el lado de la fotografía. Esta característica se refiere al borde de la etiqueta con el marco.
Presentación	<ul style="list-style-type: none"> Formato estándar A4 deberá contener 2 etiquetas de visas en cada hoja. El Formato estándar A4 contendrá una etiqueta de control de inventario por cada visa (2 por hoja). El Formato estándar deberá contener la misma numeración de las 2 visas fuera del diseño de estas, así como el código de barras.
Personalización	<ul style="list-style-type: none"> La visa deberá permitir la impresión de los datos biográficos e imágenes de su solicitante directamente en su superficie de la etiqueta de visa, usando impresora de inyección de tinta a color, para que luego sea adherida al libro de pasaporte.
Embalaje de las láminas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> El contratista se encarga íntegramente del transporte y todas las condiciones que sean necesarias para ese fin. El embalaje de las etiquetas adhesivas de visas, para una mejor manipulación y transporte, será en bandejas de 250 unidades y cada 3,000 unidades en cajas de cartón debidamente rotuladas en sus cuatro lados por fuera e internamente con materiales que garanticen su protección y conservación.
Adicionales al momento de la entrega de las láminas de seguridad y etiquetas de visas	<ul style="list-style-type: none"> El CONTRATISTA deberá incluir en la entrega cien (100) welcome packs que contengan el espécimen de la visa y lamina de seguridad, y un encarte con las medidas de seguridad de la visa peruana. EL CONTRATISTA deberá incluir en la entrega seiscientos (600) muestras finales de etiquetas de visas, con la denominación "Especimen", debidamente anuladas y numeradas con VP0000000, con sus respectivos especímenes de lámina de seguridad.



	<ul style="list-style-type: none"> EL CONTRATISTA deberá incluir en la entrega un lote adicional de etiquetas autoadhesivas con elementos de seguridad para la emisión de visas (10% del total requerimiento) numeradas correlativamente, continuando con la numeración establecida, éstas etiquetas de visas serán utilizadas para reprocesos o para reemplazar la merma que se genere como producto de los errores o fallas en el proceso de personalización de las mismas.
Cantidad	Ciento cincuenta mil (150,000) unidades de etiquetas adhesivas con elementos de seguridad para la emisión de visas.

MODELO DE ETIQUETAS ADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA EMISIÓN DE VISAS



Imagen referencial



3: ETIQUETAS ADHESIVAS Y LAMINAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA EMISIÓN DE VISAS

3.2 LÁMINAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA EMISIÓN DE VISAS

Las láminas de seguridad se adherirán a la visa protegiendo los datos biográficos, así como parte de la foto del beneficiario de la visa.

La lámina con elementos de seguridad para la emisión de visas no incluirá una numeración impresa.

Medidas	<ul style="list-style-type: none">8 cm de ancho X 4 cm de largo (+/- 2 mm de tolerancia), Deberá presentar un desglose de 1 cm a uno de los lados para facilitar el manipuleo.
Presentación final	<ul style="list-style-type: none">9 cm X 4 cm (+/- 2 mm de tolerancia) incluye desglose.
Material	<ul style="list-style-type: none">Poliéster (preferentemente) que permita la adhesión permanente y duradera en el papel, dificultando su fácil desprendimiento.
Impresión	<ul style="list-style-type: none">Debe contener impreso el texto visible MRE, con tinta ópticamente variable que muestren cambios de color dependiendo del ángulo con que sean vistas.
Pegado	<ul style="list-style-type: none">Adhesivo al frío, es decir la lámina debe pegarse al frío sin la utilización de máquina alguna.El pegado del dispositivo deberá permitir al funcionario del área usuaria mayor maniobrabilidad dando rapidez y seguridad en el pegado.
Embalaje y etiquetado	<ul style="list-style-type: none">El Embalaje de las láminas de seguridad, para una mejor manipulación y transporte, será en bandejas de 250 unidades y cada 3,000 unidades en cajas de cartón debidamente rotuladas en sus cuatro lados por fuera e internamente, con materiales que garanticen su protección y conservación.
Cantidad	<ul style="list-style-type: none">Ciento cincuenta mil (150,000) unidades de láminas de seguridad con elementos de seguridad para la emisión de visas

MODELO DE LÁMINA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA EMISIÓN DE VISAS



Imagen referencial



4: LIBRILLOS PARA LA EMISIÓN DE SALVOCONDUCTOS MECANIZADOS Y MANUALES

4.1 LIBRILLOS PARA SALVOCONDUCTOS MECANIZADOS

Los librillos para la emisión de Salvoconductos Mecanizados deben contener obligatoriamente las especificaciones técnicas mínimas del Salvoconducto de lectura mecánica vigente, adecuándose a la normatividad de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para documentos de viaje electrónicos.

Formato	<ul style="list-style-type: none">Los librillos, para la impresión de Salvoconductos mecanizados deben ser elaborados en un formato de 88 mm \pm 0.75 mm de ancho por 125 mm \pm 0.75 mm de largo con los bordes troquelados en forma semicircular de radio 3,18 mm \pm 0,30 mm y con espesor de 2.5 mm a 3.5 mm (libreta cerrada), que permitirá el laminado para la expedición del documento de viaje.
Carátula	<ul style="list-style-type: none">Deberá ser de tela plastificada, tipo hilo o similar, color burdeos, con impresiones en color dorado (pan de oro industrial,) que se fijará en la portada mediante calor y presión con las siguientes leyendas, según imagen referencial adjunta.En la parte superior de la carátula se consignará el texto "REPÚBLICA DEL PERÚ", centrado y con letras de 5 mm de alto y a 1.9 cm del borde superior.El "ESCUDO NACIONAL DEL PERÚ" circunscrito en un diámetro de 3.5 mm, y centrado a 4.5 cm del borde superior.La palabra "SALVOCONDUCTO" / " LAISSEZ-PASSER", centrada y con letras de 4mm de alto a 10 cm del borde superior.El material con que esté elaborada la cubierta deberá resistir las temperaturas de laminación (hasta 200° C), la manipulación y el deterioro por su uso, para que el salvoconducto pueda ser utilizado con una humedad relativa ambiente de 5% al 95%, a una temperatura máxima de bulbo húmedo de 25° C, optimizando el almacenaje a una humedad relativa ambiente de 0% al 100%, de acuerdo a la normativa de la Comunidad Andina de Naciones. Decisión 525, Anexo I del inciso 1.5.
Contracarátula	<ul style="list-style-type: none">Debe ser de cartulina de seguridad de color blanco, sensible a agentes químicos que garantizan la seguridad contra las manipulaciones de borrado químico, opaco a la luz ultravioleta con presencia de fibrillas fluorescentes de tres colores visto solo bajo la luz ultravioleta, con un peso de 240 g/m² -14/+12 g/m², que llevará impreso en litografía superficial, el fondo de seguridad a doble irisado de dos colores azul-verde-azul y verde-violeta-verde en forma vertical.Un marco de impresión en intaglio en color negro con la imagen latente del texto " REPÚBLICA DEL PERÚ" y micro impresión del texto "REPÚBLICA DEL PERÚ" bajo el marco inferior. Dicho marco debe estar circunscrito a 1 cm de la parte superior e inferior respecto al borde y a 0.7 cm de los bordes laterales.El Escudo del Perú deberá tener 3.5 cm de diámetro, deberá estar impreso a full color en litografía y centrado en la hoja, además deberá ser reflectivo a la luz ultravioleta color verde.
Páginas Interiores	<ul style="list-style-type: none">Papel de seguridad color blanco, opaco a la luz ultravioleta sensible a solventes y reactivos contra falsificaciones, 20% de pulpa de madera y 80% pasta de trapo (algodón) para brindar mayor resistencia y durabilidad con un peso de 85 g/m² \pm 4g/m², sensible a agentes químicos que garantizan la seguridad contra las manipulaciones de borrado químico.Contendrá una marca de agua cilíndrica multitonal conformada con el "Escudo de Armas del Perú" y la frase "REPÚBLICA DEL PERÚ" en la parte superior del escudo. El tamaño de la marca de agua cilíndrica será



de 5.5 cm de alto x 5.5 cm de ancho aproximadamente, y estará ubicado en la parte central de la página y a 3.5 cm del borde superior.

- El papel de seguridad llevará el número de página en cada una de sus hojas interiores. Este número se encontrará marcado en la masa del papel desde su fabricación, de manera que pueda ser observado fácilmente a trasluz.
- Todas las páginas deberán tener tres (3) fibrillas de seguridad visibles a simple vista de color rojo, azul y verde y otras tres (3) visibles sólo bajo la luz ultravioleta de color rojo, amarillo y azul.
- Contendrá ocho (08) páginas numeradas con fondo de seguridad irisado de color verde-azul-verde en forma vertical con tramas de seguridad con el texto: "REPÚBLICA DEL PERÚ" también deberá llevar micro impresión con el texto "REPÚBLICA DEL PERU".
- La numeración inferior de las páginas debe ser del 01 al 08 (a excepción de la página N° 02, por cuanto no cuenta con dicho tipo de Impresión), estará ubicada en la parte central inferior, de cada página a 8 mm del borde inferior, con 1.5 cm de alto por 9 mm de ancho, cada número visible a simple vista y al aplicarle la luz ultravioleta se apreciará el mismo número, pero en un recuadro centrado de 1.8 cm de alto por 3 cm de ancho.
- El número correlativo del salvoconducto que figura en la página N° 01 debe cambiar de color negro a verde al ser sometido a luz ultravioleta.
- La numeración de los salvoconductos deberá ser alfanumérico de cinco dígitos (más las letras "SA"), que iniciará con el N° SA47501 y correlativos.
- La numeración inicial y correlativos será confirmada por el área usuaria al momento de la aprobación de las muestras.
- El salvoconducto tendrá un código de edición, (EL CUAL SERÁ IMPRESO DE COLOR NEGRO EN LA CONTRATAPA DEBAJO DE LA IMPRESIÓN OVI), por lo que debe consignarse el siguiente texto "SERIE MRE-SA-2025-1", que se leen de la siguiente manera:
 - MRE, significa que la edición pertenece al Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - SA: es el tipo de salvoconducto (Mecanizado).
 - 2025-1 es el año seguido por el número de edición, en este caso corresponde a la primera edición del año 2025.
- Asimismo, en las páginas del 01 al 08 (a excepción de la página 02), el número de éstas será de 2.2 mm de alto e impreso en tinta de color negro en el ángulo superior derecho de las páginas impares y en el ángulo superior izquierdo de las páginas pares, ubicados aproximadamente 1.1 cm del borde superior y a 7.8 cm de la costura del salvoconducto.
- En la página N° 01 deberá llevar impreso en tinta color negro el siguiente texto: "REPÚBLICA DEL PERÚ" / "REPUBLIC OF PERU" / "SALVOCONDUCTO" / "LAISSEZ-PASSER" / "N° SA.....", de dos (02) letras y cinco (05) dígitos, "El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú solicita a las autoridades civiles y militares de la República y de las naciones amigas permitir el paso del nacional peruano titular del presente Salvoconducto y brindarle la ayuda que requiriese en concordancia con la ley y los reglamentos" / "The Minister of Foreign Affairs of Peru requests the civilian and military authorities of the Republic and of our friendly countries to permit the national/citizen of Peru bearer of this Laissez-Passer to pass freely and to afford him/her such assistance as may be necessary in accordance with law and regulations."
- Colocar línea para firma del funcionario autorizado, y debajo de la línea las palabras "Nombre y Firma del funcionario" en letras de 2 mm de altura (las mayúsculas) y debajo las palabras "Name and signature of Official" en



	<p>letras de 1.5 mm de altura (las mayúsculas) considerando 1 mm de separación entre líneas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la página N° 03 llevará el texto "OBSERVACIONES" / "observations", ubicado en la parte central superior de la página a 1.7 cm. del borde superior. • En las páginas, del 04 al 08 llevará el texto "VISAS", ubicado en la parte central superior de cada página a 1.7 cm del borde superior. • En las páginas centrales (04 y 05) en la parte superior e inferior de la costura se imprimirá recuadros con tinta sólo visible bajo la luz ultravioleta que contiene PETQIL-TD, tinta foto emisora de latencia cuántica Inversa con detector sintonizado que al ser iluminada por un láser infrarrojo o fotón de baja energía emite un fotón visible de alta energía de un color determinado. • Todas las páginas, a excepción de la página N° 02 deben llevar el Escudo del Perú en centro de la página circunscrito en un diámetro de 3.5 cm, en tinta verde visible sólo bajo la luz ultravioleta. Además, deben llevar impresa la palabra "REPÚBLICA DEL PERÚ" en letra de 4 mm de alto, esta impresión será en tinta verde visible sólo bajo la luz ultravioleta. La ubicación de la palabra "REPÚBLICA DEL PERÚ" será en forma diagonal, columnada de izquierda a derecha y hacia arriba, en el total de la página. 	
<p>Contratapa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser de cartulina de seguridad de color blanco, sensible a agentes químicos que garantizan la seguridad contra las manipulaciones de borrado químico, opaco a la luz ultravioleta con presencia de fibrillas fluorescentes de tres colores visto solo bajo la luz ultravioleta, con un peso de 240g/m2 -14/+12 g/m2, que llevará impreso en litografía superficial el fondo de seguridad a doble irisado de dos colores azul-verde-azul y verde-violeta-verde en forma vertical. • Un marco de impresión en intaglio en color negro con la imagen latente del texto "REPÚBLICA DEL PERÚ" y micro impresión del texto "REPÚBLICA DEL PERÚ" bajo el marco inferior, dicho marco debe estar circunscrito a 1 cm de la parte superior e inferior respecto al borde y a 0.7 cm de los bordes laterales. • Se incluirá el texto "PERÚ" con letra mayúscula de 7 mm de alto impreso con tinta ópticamente variable color marrón-verde que cambia de un color a otro según el ángulo de observación. • Deberá contener, impreso en litografía en color verde el siguiente texto: <p style="text-align: center;">ADVERTENCIA WARNING NOTICE</p> <p style="text-align: center;">Este SALVOCONDUCTO se otorga a un nacional peruano para premunirlo, por razones humanitarias o en circunstancias especiales, de un documento de viaje internacional.</p> <p style="text-align: center;">Contiene ocho (8) páginas numeradas y debe llevar la firma del funcionario autorizado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o de la Embajada u Oficina Consular peruana en el exterior.</p> <p style="text-align: center;">This LAISSEZ-PASSER is an international travel document issued to a national/citizen of Peru for humanitarian reasons or in special circumstances.</p> <p style="text-align: center;">The laissez-passer contains eight (8) numbered pages and must be signed by the official issuing authority of the</p>	



Ministry of Foreign Affairs of Peru or of the Peruvian Embassy or Consular Office abroad.	
Acabado	<ul style="list-style-type: none"> Las páginas interiores irán unidas mediante una costura en punta recta o similar con remate en los extremos. El hilo será 100% algodón de un color a simple vista y cambiar de color, cuando es expuesto a la luz ultravioleta. El sistema de costura estará conformado por la combinación de veintidós (22) puntadas con remates en los extremos. Las puntas de los bordes derechos del salvoconducto serán troqueladas en forma semicircular.
Numeración del salvoconducto	<ul style="list-style-type: none"> La numeración del salvoconducto será hecha mediante perforación cilíndrica de dos (02) letras y cinco (05) dígitos, con 1 cm. de alto y ubicado en la parte central superior de las páginas N° 03 a la N° 08, a 3 mm. del borde superior. Esta numeración será igual al número que tiene impreso el salvoconducto en la página 01. Asimismo, llevará impresión invisible del número de salvoconducto, reflectiva a la luz ultravioleta, observándose de color amarillo y deberá estar ubicada a 2 cm. del borde superior y a 5 mm. del borde derecho de las páginas impares, excepto la página 01, dado que no tienen este tipo de impresión, el sentido de la impresión será vertical. La numeración inicial y correlativos será confirmada por el área usuaria al momento de la aprobación de las muestras.
Tintas	<ul style="list-style-type: none"> Las tintas utilizadas no deberán presentar riesgos de toxicidad en caso de uso normal. Se deben utilizar tintas especiales de seguridad controladas y que no puedan ser adquiridas sino para uso oficial. Deberán ser resistentes al deterioro provocado por la exposición a la luz que estén sometidas durante el uso normal. Las tintas deberán ser elaboradas para resistir las diversas condiciones de temperatura y humedad para que el pasaporte pueda ser utilizado con una humedad relativa ambiente del 5% al 95%, a una temperatura máxima de bulbo húmedo de 25° C, optimizando el almacenaje a una humedad relativa ambiente del 0% al 100%.
Lámina de seguridad del salvoconducto mecanizado	<p>El salvoconducto mecanizado deberá contener una lámina de alta seguridad y servirá para proteger los datos biográficos e imágenes del titular del salvoconducto. Esta lámina tendrá las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Medir entre 84mm y 88 mm de ancho, por 123 mm hasta 125 mm de largo. La lámina de alta seguridad deberá permitir la impresión al espejo de los datos biográficos e imágenes de su titular directamente en su superficie, usando una impresora láser a color y también deberá permitir la posibilidad de que los datos biográficos e imágenes de su titular sean impresos directamente en el libro con inyección de tinta y luego sea laminada por temperatura y presión al libro. Deberá permitir ser fusionada a la página 02 del salvoconducto con los equipos que cuenta el Ministerio de Relaciones Exteriores para el proceso de laminado. Contendrá imágenes holográficas difractivas de alta resolución visibles a simple vista que garanticen que pueda determinarse su autenticidad sin la utilización de instrumento alguno, este laminado de seguridad contendrá al menos cuatro (4) imágenes del Escudo Nacional en forma diagonal, columnada simétricamente de izquierda a derecha, hacia arriba en toda la página, a excepción de la zona de lectura mecánica. También llevará dos textos holográficos "PERÚ" a ambos extremos de los Escudos Nacionales, visibles.



	<ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, incluirá micro textos holográficos en líneas con el texto "REPÚBLICA DEL PERÚ" consignados en la parte superior e inferior de los escudos holográficos alternadamente y serán visibles con la lupa o cuentahílos. • A la vez contendrá impreso con tinta rosada, sólo visible a la luz ultravioleta, el Escudo Nacional del Perú en forma diagonal, columnada simétricamente de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo en toda la página, pero girando los escudos 180° consecutivamente. Cada escudo invisible de la lámina de seguridad tendrá un diámetro de 2.5 cm. • Adicionalmente, contendrá elementos de verificación forense que sólo podrán ser detectados por peritos expertos. • La lámina deberá evitar cualquier intento de quitar la misma y reusarla para cubrir un documento falsificado. • Las láminas de seguridad serán suministradas por el postor ganador exclusivamente para el Gobierno Peruano. • Cada lámina estará contenida en un porta láminas, formato A4 con un gramaje de 110 gr a 160 gr, identificado con un código de barras y numeración que se iniciará con MRE SA47501 y correlativos, impreso en tinta de color negro y ubicado en la parte inferior y central del porta lámina. La numeración inicial y correlativos será confirmada por el área usuaria al momento de la aprobación de las muestras. • Adicionalmente, la lámina contendrá una numeración impresa al espejo que se iniciará con MRE SA47501 y correlativos, impresa en tinta sólo visible bajo la luz ultravioleta y ubicada horizontalmente en la parte superior izquierda de la lámina, de manera que al laminarla quede en la parte superior derecha de la hoja de datos. (La numeración debe ser confirmada con el área usuaria). 	
Empaque y embalaje	<ul style="list-style-type: none"> • Los Salvoconductos serán empaquetados de 25 unidades cada uno con una etiqueta indicando la cantidad, numeración Del – Al, encajado en cajas de cartón según capacidad de caja y embalados en cajas de madera u otro según capacidad de caja para una mejor manipulación y transporte, debidamente rotuladas en sus cuatro lados por fuera e internamente con materiales que garanticen su protección y conservación. • El embalaje de las láminas de seguridad para una mejor manipulación y transporte será en bandeja de cartón de 100 unidades y cada 1,000 unidades en caja de cartón debidamente rotuladas en sus cuatro lados por fuera e internamente con materiales que garanticen su protección y conservación. 	
Cantidad	<ul style="list-style-type: none"> • Cinco mil (5,000) unidades de librillos para Salvoconductos Mecanizados, incluyendo la respectiva lámina de seguridad. 	



MODELO DE LIBRILLO DE SALVOCONDUCTO MECANIZADO

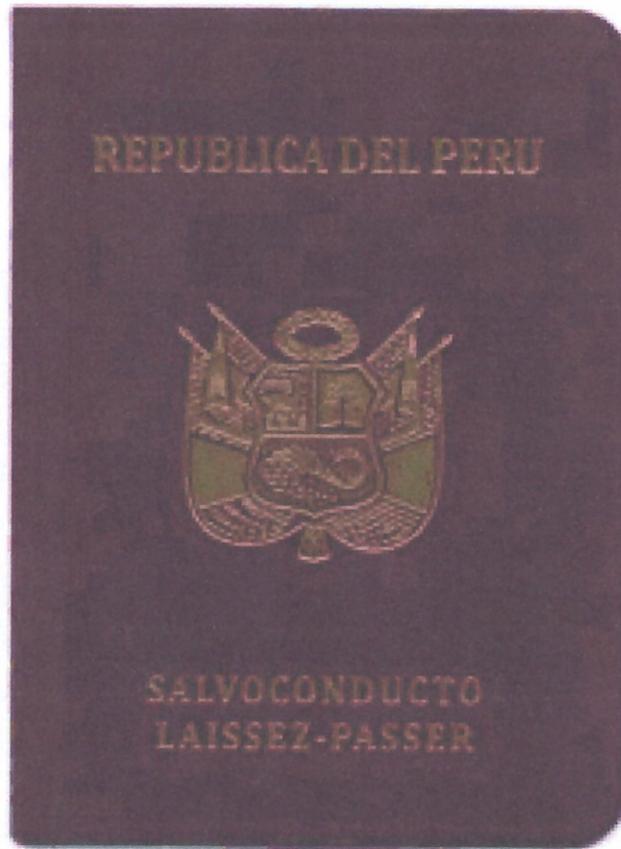


Imagen referencial

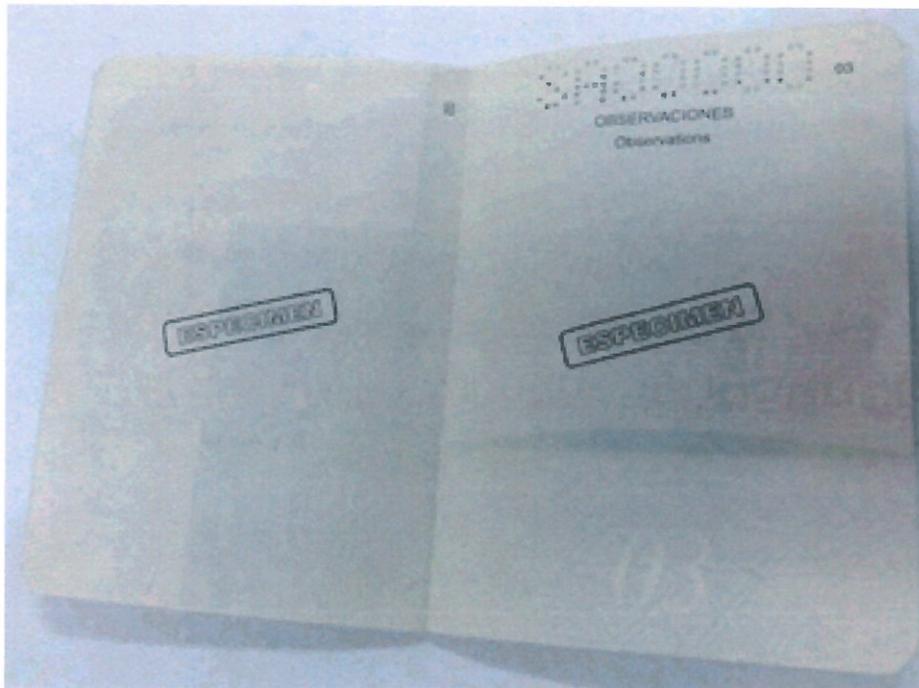


Imagen referencial



MODELO DE LÁMINA DE SEGURIDAD



Imagen referencial

4: LIBRILLOS PARA LA EMISIÓN DE SALVOCONDUCTOS MECANIZADOS Y MANUALES

4.2 LIBRILLOS PARA SALVOCONDUCTOS MANUALES

Los librillos para la emisión de Salvoconductos manuales deben contener obligatoriamente las especificaciones técnicas mínimas del Salvoconducto de lectura mecánica vigente, adecuándose a la normatividad de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para documentos de viaje electrónicos.

Formato	<ul style="list-style-type: none">Los librillos, para la impresión de Salvoconductos manuales deben ser elaborados en un formato de 88 mm \pm 0.75 mm de ancho por 125 mm \pm 0.75 mm de largo con los bordes troquelados en forma semicircular de radio 3,18 mm \pm 0,30 mm y con espesor de 2.5 mm a 3.5 mm (libreta cerrada), que permitirá el laminado para la expedición del documento de viaje.
Carátula	<ul style="list-style-type: none">Deberá ser de tela plástica, tipo hilo o similar, color burdeos, con impresiones en color dorado (pan de oro industrial,) que se fijará en la portada mediante calor y presión con las siguientes leyendas, según imagen referencial adjunta:En la parte superior de la carátula se consignará el texto "REPÚBLICA DEL PERÚ", centrado y con letras de 5 mm de alto y a 1.9 cm del borde superior.El "ESCUDO NACIONAL DEL PERÚ" circunscrito en un diámetro de 3.5 mm, y centrado a 4.5 cm del borde superior.La palabra "SALVOCONDUCTO" / "LAISSEZ-PASSER", centrada y con letras de 4mm de alto a 10 cm del borde superior.El material con que esté elaborada la cubierta deberá resistir las temperaturas de laminación (hasta 200° C), la manipulación y el deterioro por su uso, para que el salvoconducto pueda ser utilizado con una humedad relativa ambiente de 5% al 95%, a una temperatura máxima de bulbo húmedo de 25° C, optimizando el almacenaje a una humedad relativa ambiente de 0% al 100%, de acuerdo a la normativa de la Comunidad Andina de Naciones. Decisión 525, Anexo I del inciso 1.5.

<p>Contracarátula</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser de cartulina de seguridad de color blanco, sensible a agentes químicos que garantizan la seguridad contra las manipulaciones de borrado químico, opaco a la luz ultravioleta con presencia de fibrillas fluorescentes de tres colores visto solo bajo la luz ultravioleta, con un peso de 240 g/m² -14/+12 g/m², que llevará impreso en litografía superficial, el fondo de seguridad a doble irisado de dos colores azul-verde-azul y verde-violeta-verde en forma vertical. • Un marco de impresión en intaglio en color negro con la imagen latente del texto "REPÚBLICA DEL PERU" y micro impresión del texto "REPÚBLICA DEL PERU" bajo el marco inferior. Dicho marco debe estar circunscrito a 1 cm de la parte superior e inferior respecto al borde y a 0.7 cm de los bordes laterales. • El Escudo del Perú deberá tener 3.5 cm de diámetro, deberá estar impreso a full color en litografía y centrado en la hoja, además deberá ser reflectivo a la luz ultravioleta color verde.
<p>Páginas Interiores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Papel de seguridad color blanco, opaco a la luz ultravioleta sensible a solventes y reactivos contra falsificaciones, 20% de pulpa de madera y 80% pasta de trapo (algodón) para brindar mayor resistencia y durabilidad con un peso de 85 g/m² ± 4g/m², sensible a agentes químicos que garantizan la seguridad contra las manipulaciones de borrado químico. • Contendrá una marca de agua cilíndrica multitonal conformada con el "Escudo de Armas del Perú" y la frase "REPÚBLICA DEL PERÚ" en la parte superior del escudo. El tamaño de la marca de agua cilíndrica será de 5.5 cm de alto x 5.5 cm de ancho aproximadamente, y estará ubicado en la parte central de la página y a 3.5 cm del borde superior. • El papel de seguridad llevará el número de página en cada una de sus hojas interiores. Este número se encontrará marcado en la masa del papel desde su fabricación, de manera que pueda ser observado fácilmente a trasluz. • Todas las páginas deberán tener tres (03) fibrillas de seguridad visibles a simple vista de color rojo, azul y verde y otras tres (03) visibles sólo bajo la luz ultravioleta de color rojo, amarillo y azul. • Contendrá ocho (08) páginas numeradas con fondo de seguridad irisado de color verde-azul-verde en forma vertical con tramas de seguridad con el texto: "REPÚBLICA DEL PERÚ" también deberá llevar micro impresión con el texto "REPÚBLICA DEL PERU". • La numeración inferior de las páginas debe ser del 01 al 08 (a excepción de la página N° 02, por cuanto no cuenta con dicho tipo de Impresión), estará ubicada en la parte central inferior, de cada página a 8 mm del borde inferior, con 1.5 cm de alto por 9 mm de ancho, cada número visible a simple vista y al aplicarle la luz ultravioleta se apreciará el mismo número, pero en un recuadro centrado de 1.8 cm de alto por 3 cm de ancho. • El número correlativo del salvoconducto que figura en la página N° 01 debe cambiar de color negro a verde al ser sometido a luz ultravioleta. • La numeración de los salvoconductos deberá ser alfanumérico de cinco dígitos (más las letras "SB") y se iniciará con N° SB43351 y correlativos. • La numeración inicial y correlativos será confirmada por el área usuaria al momento de la aprobación de las muestras. • El salvoconducto tendrá un código de edición, (EL CUAL SERÁ IMPRESO DE COLOR NEGRO EN LA CONTRATAPA DEBAJO DE LA IMPRESIÓN OVI), por lo que debe consignarse el siguiente texto: "SERIE MRE-SB-2025-1", que se leen de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> - MRE, significa que la edición pertenece al Ministerio de Relaciones Exteriores. - SB: es el tipo de salvoconducto (Manual).



	<p>- 2025-1 es el año seguido por el número de edición, en este caso corresponde a la primera edición del año 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, en las páginas del 01 al 08 (a excepción de la página 02), el número de éstas será de 2.2 mm de alto e impreso en tinta de color negro en el ángulo superior derecho de las páginas impares y en el ángulo superior izquierdo de las páginas pares, ubicados aproximadamente 1.1 cm del borde superior y a 7.8 cm de la costura del salvoconducto. • En la página N° 01 deberá llevar impreso en tinta color negro el siguiente texto: "REPÚBLICA DEL PERÚ" / "REPUBLIC OF PERU" / "SALVOCONDUCTO" / "LAISSEZ-PASSER" / "N° SB.....", de dos (02) letras y cinco (05) dígitos, "El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú solicita a las autoridades civiles y militares de la República y de las naciones amigas permitir el paso del nacional peruano titular del presente Salvoconducto y brindarle la ayuda que requiriese en concordancia con la ley y los reglamentos" / "The Minister of Foreign Affairs of Peru requests the civilian and military authorities of the Republic and of our friendly countries to permit the national/citizen of Peru bearer of this Laissez-Passer to pass freely and to afford him/her such assistance as may be necessary in accordance with law and regulations." • Colocar línea para firma del funcionario autorizado, y debajo de la línea las palabras "Nombre y Firma del funcionario" en letras de 2 mm de altura (las mayúsculas) y debajo las palabras "Name and signature of Official" en letras de 1.5 mm de altura (las mayúsculas) considerando 1 mm de separación entre líneas. • En la página N° 03 llevará el texto "OBSERVACIONES" / "observations", ubicado en la parte central superior de la página a 1.7 cm. del borde superior. • En las páginas, del 04 al 08 llevará el texto "VISAS", ubicado en la parte central superior de cada página a 1.7 cm del borde superior. • En las páginas centrales (04 y 05) en la parte superior e inferior de la costura se imprimirá recuadros con tinta sólo visible bajo la luz ultravioleta que contiene PETQIL-TD, tinta foto emisora de latencia cuántica inversa con detector sintonizado que al ser iluminada por un láser infrarrojo o fotón de baja energía emite un fotón visible de alta energía de un color determinado. • Todas las páginas, a excepción de la página N° 02 deben llevar el Escudo del Perú en centro de la página circunscrito en un diámetro de 3.5 cm, en tinta verde visible sólo bajo la luz ultravioleta. Además, deben llevar impresa la palabra "REPÚBLICA DEL PERÚ" en letra de 4 mm de alto, esta impresión será en tinta verde visible sólo bajo la luz ultravioleta. La ubicación de la palabra "REPÚBLICA DEL PERÚ" será en forma diagonal, columnada de izquierda a derecha y hacia arriba, en el total de la página. 	
<p>Contratapa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser de cartulina de seguridad de color blanco, sensible a agentes químicos que garantizan la seguridad contra las manipulaciones de borrado químico, opaco a la luz ultravioleta con presencia de fibrillas fluorescentes de tres colores visto solo bajo la luz ultravioleta, con un peso de 240g/m² -14/+12 g/m², que llevará impreso en litografía superficial el fondo de seguridad a doble irisado de dos colores azul-verde-azul y verde-violeta-verde en forma vertical. • Un marco de impresión en intaglio en color negro con la imagen latente del texto "REPÚBLICA DEL PERÚ" y micro impresión del texto "REPÚBLICA DEL PERÚ" bajo el marco inferior, dicho marco debe estar circunscrito a 1 cm de la parte superior e inferior respecto al borde y a 0.7 cm de los bordes laterales. 	



	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluirá el texto "PERÚ" con letra mayúscula de 7 mm de alto impreso con tinta ópticamente variable color marrón-verde que cambia de un color a otro según el ángulo de observación. • Deberá contener, impreso en litografía en color verde el siguiente texto: <p style="text-align: center;">ADVERTENCIA WARNING NOTICE</p> <p style="text-align: center;">Este SALVOCONDUCTO se otorga a un nacional peruano para premunirlo, por razones humanitarias o en circunstancias especiales, de un documento de viaje internacional.</p> <p style="text-align: center;">Contiene ocho (8) páginas numeradas y debe llevar la firma del funcionario autorizado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o de la Embajada u Oficina Consular peruana en el exterior.</p> <p style="text-align: center;">This LAISSE-PASSER is an international travel document issued to a national/citizen of Peru for humanitarian reasons or in special circumstances.</p> <p style="text-align: center;">The laissez-passer contains eight (8) numbered pages and must be signed by the official issuing authority of the Ministry of Foreign Affairs of Peru or of the Peruvian Embassy or Consular Office abroad.</p>
Acabado	<ul style="list-style-type: none"> • Las páginas interiores irán unidas mediante una costura en punta recta o similar con remate en los extremos. El hilo será 100% algodón de un color a simple vista y cambiar de color, cuando es expuesto a la luz ultravioleta. El sistema de costura estará conformado por la combinación de veintidós (22) puntadas con remates en los extremos. • Las puntas de los bordes derechos del salvoconducto serán troqueladas en forma semicircular.
Numeración del salvoconducto manual	<ul style="list-style-type: none"> • La numeración del salvoconducto será hecha mediante perforación cilíndrica de dos letras y cinco dígitos, con 1 cm. de alto y ubicado en la parte central superior de las páginas N° 03 a la N° 08, a 3 mm. del borde superior. Esta numeración será igual al número que tiene impreso el salvoconducto en la página 01. • Asimismo, llevará impresión invisible del número de salvoconducto, reflectiva a la luz ultravioleta, observándose de color amarillo y deberá estar ubicada a 2 cm. del borde superior y a 5 mm. del borde derecho de las páginas impares, excepto las páginas 01, dado que no tienen este tipo de impresión, el sentido de la impresión será vertical.
Tintas	<ul style="list-style-type: none"> • Las tintas utilizadas no deberán presentar riesgos de toxicidad en caso de uso normal. Se deben utilizar tintas especiales de seguridad controladas y que no puedan ser adquiridas sino para uso oficial. • Deberán ser resistentes al deterioro provocado por la exposición a la luz que estén sometidas durante el uso normal. • Las tintas deberán ser elaboradas para resistir las diversas condiciones de temperatura y humedad para que el pasaporte pueda ser utilizado con una humedad relativa ambiente del 5% al 95%, a una temperatura máxima de bulbo húmedo de 25° C, optimizando el almacenamiento a una humedad relativa ambiente del 0% al 100%.



Lámina de seguridad del salvoconducto manual	<p>El salvoconducto manual deberá contener una lámina de alta seguridad y servirá para proteger los datos biográficos e imágenes del titular del salvoconducto. Esta lámina tendrá las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medir entre 88 mm. de ancho, por 125 mm. de largo aproximadamente. • La lámina de seguridad estará cosida al libro y permitirá el llenado de los datos manualmente y el adherido de la fotografía también manualmente, además debe permitir la posibilidad de que los datos biográficos e imágenes de su titular sean impresos directamente en el libro con inyección de tinta y luego sea laminada por temperatura y presión al libro. • Deberá permitir ser adherida en frío a la página N° 02 del salvoconducto mediante un autoadhesivo. • Contendrá imágenes ópticamente variables visible a simple vista que garantice que pueda determinarse su autenticidad sin la utilización de instrumento alguno. Este laminado de seguridad contendrá al menos cuatro imágenes del Escudo Nacional en forma diagonal, columnada simétricamente de izquierda a derecha hacia arriba en toda la página. • Las láminas de seguridad serán suministradas por el postor ganador exclusivamente para el Gobierno Peruano.
Empaque y embalaje	<ul style="list-style-type: none"> • Los Salvoconductos serán empaquetados de veinticinco (25) unidades, cada uno con una etiqueta indicando la cantidad, numeración Del – Al, encajado en cajas de cartón según capacidad de caja y embalados en cajas de madera u otro según capacidad de caja para una mejor manipulación y transporte, debidamente rotuladas en sus cuatro lados por fuera e internamente con materiales que garanticen su protección y conservación.
Cantidad	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro mil (4,000) unidades de librillos para Salvoconductos Manuales, incluyendo la respectiva lámina de seguridad.

MODELO DE SALVOCONDUCTO MANUAL



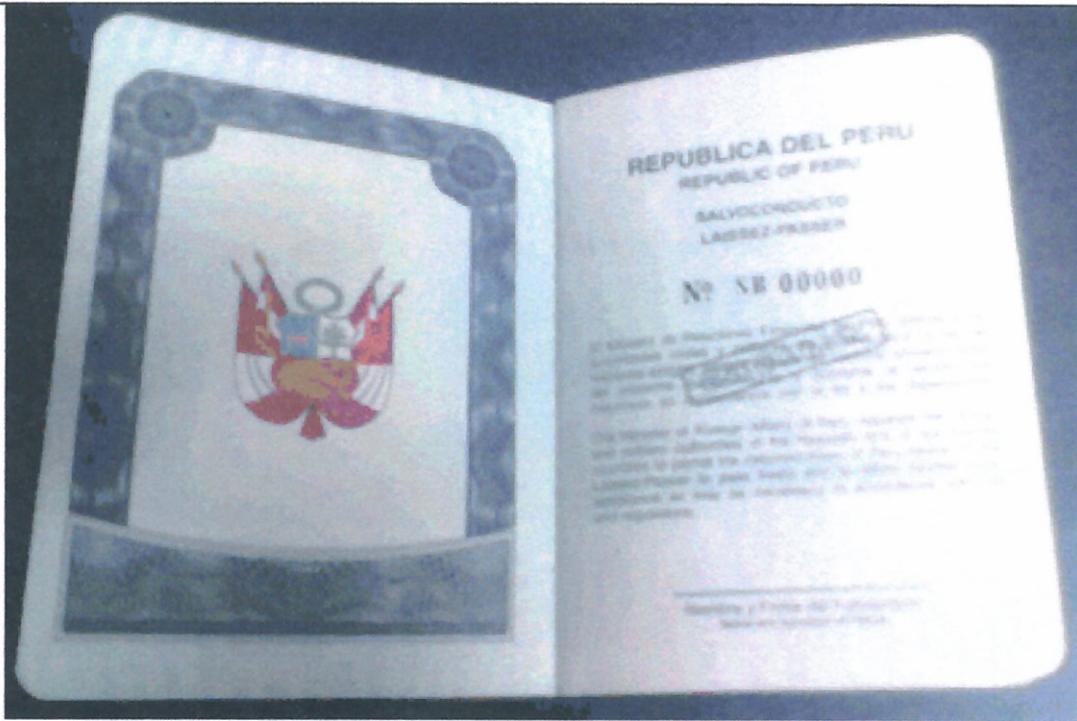


Imagen referencial

MODELO DE LÁMINA DE SEGURIDAD

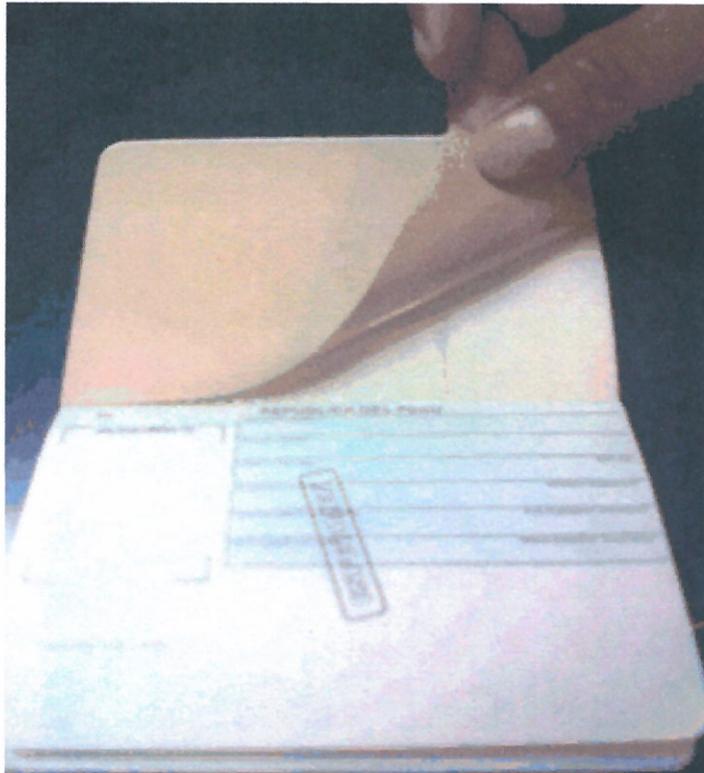


Imagen referencial



6.3. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS DE NATURALEZA OBLIGATORIA VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Decreto Ley N° 22396, Tarifario Consular.

Decreto Legislativo N° 1350-Decreto Legislativo de Migraciones

Decreto Supremo N° 007-2021-IN-Reglamento del Decreto Legislativo de Migraciones

Decreto Supremo N.° 135-2010-RE-Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto Supremo N° 032-2023-RE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú

Decreto Supremo N° 046-2014-RE- Decreto Supremo que dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de las Oficinas Consulares del Perú en el Exterior, utilicen autoadhesivos consulares para acreditar pagos por actuaciones oficiales

Decreto Supremo N° 005-2021-RE, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos Administrativos de Legalización y Apostilla

Resolución Ministerial N° 1207/2015-RE-Reglamento Interno de administración, control y rendición de cuentas de los Autoadhesivos Consulares

Resolución Ministerial N° 0225-2024, el Instructivo de Trámites Consulares

Resolución Ministerial N° 0111-2023-RE- Aprueba formato y especificaciones técnicas del Autoadhesivo Consular Digital

6.4. GARANTÍA COMERCIAL.

El periodo de garantía comercial de los bienes será de un (01) año, por deterioros y/o defectos de fabricación, el cual se considera a partir de la conformidad efectuada por el Entidad.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará entre otros, los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de quince (15) días calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte de la Oficina de Logística a solicitud del área usuaria.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.

No aplica

VIII. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

8.1. MODALIDAD DE PAGO

SUMA ALZADA

8.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES



8.2.1 Plazo de entrega.- El plazo de entrega de los bienes se contabilizará desde el día siguiente de la aprobación de las muestras, conforme al siguiente detalle:

Paq.	ítem	Sub ítem	Primera o única entrega*		Segunda entrega**		Tercera Entrega		Cuarta entrega	
			Cant.	Plazo	Cant.	Plazo	Cant.	Plazo	Cant.	Plazo
	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	1.1 ETIQUETAS AUTOADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA APOSTILLA DE DOCUMENTOS	100,000	Treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras.	150,000	Sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras.	200,000	Ciento veinte (120) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras.	170,000	Ciento noventa (190) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras.
		1.2 ETIQUETAS AUTOADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS			50,000	Sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras.	50,000	Cien (100) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras.		
1	PAPEL Y ETIQUETAS ADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS	2.1 PAPEL CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS DE PARTIDAS DE REGISTRO CIVIL Y AUTORIZACIONES DE VIAJE DE MENORES	50,000	Cien (100) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras.						
		2.2 ETIQUETAS ADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE REGISTRO CIVIL Y AUTORIZACIONES DE VIAJE DE MENORES	50,000	Cien (100) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras.						
	ETIQUETAS ADHESIVAS Y LAMINAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA EMISIÓN DE VISAS	3.1 ETIQUETAS ADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA EMISIÓN DE VISAS	150,000	Ciento treinta (130) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras.						
		3.2 LÁMINAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA EMISIÓN DE VISAS	150,000	Ciento treinta (130) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras.						
	LIBRILLOS PARA LA EMISIÓN DE SALVOCONDUCTOS MECANIZADOS Y MANUALES	4.1 LIBRILLOS PARA SALVOCONDUCTOS MECANIZADOS	5,000	Ciento treinta (130) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras.						
		4.2 LIBRILLOS PARA SALVOCONDUCTOS MANUALES	4,000	Ciento treinta (130) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras.						

En esta entrega se incluye cien (100) muestras finales de etiquetas autoadhesivas para la apostilla de documentos, debidamente



anuladas y numeradas con MREAP0000000 y cien (100) unidades de brochure que detalle las características de las etiquetas autoadhesivas para la apostilla de documentos.

** En esta entrega se incluye cien (100) muestras finales de etiquetas autoadhesivas para la legalización de documentos, debidamente anuladas y numeradas con MRELE0000000 y cien (100) unidades de brochure que detalle las características de las etiquetas autoadhesivas para la legalización de documentos.

8.2.2 Plazo de entrega de muestras

EL CONTRATISTA presentará dos (2) muestras de cada uno de los bienes de cada ítem. Las muestras se presentarán debidamente anuladas e identificadas de la siguiente manera:

Paquete:	Ítem	Muestra a presentar	Plazo de presentación
1	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Etiquetas autoadhesivas con elementos de seguridad para la apostilla de documentos: MREAP0000000. ✓ Etiquetas autoadhesivas con elementos de seguridad para la legalización de documentos: MRELE0000000. 	Quince (15) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
	PAPEL Y ETIQUETAS ADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Papel con elementos de seguridad para copias certificadas de partidas de registro civil y autorizaciones de viaje de menores: MRE00000000 ✓ Etiquetas adhesivas con elementos de seguridad para certificación de partidas de registro civil y autorizaciones de viaje de menores MRE00000000 	
	ETIQUETAS ADHESIVAS Y LAMINAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA EMISIÓN DE VISAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Etiquetas adhesivas con elementos de seguridad para la emisión de visas: MRE VP0000000. ✓ Láminas con elementos de seguridad para la emisión de visas 	
	LIBRILLOS PARA LA EMISIÓN DE SALVOCONDUCTOS MECANIZADOS Y MANUALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Librillos para salvoconductos mecanizados: SA000000 ✓ Librillos para Salvoconductos manuales: SB000000 	Treinta (30) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

- a) La aprobación de las muestras (**ÍTEM 1, 2, 3 y 4**) será efectuada por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, previo visto bueno de la Dirección de Política Consular e informe de la Subdirección de Trámites Consulares, con los vistos de los Equipos de Legalización y Apostilla (**ÍTEM 1**), Registros Civiles (**ÍTEM 2**), Visas y ABTC (**ÍTEM 3**) y Pasaportes y Salvoconductos (**ÍTEM 4**).

EL CONTRATISTA deberá remitir las muestras mediante una Carta y presentarlo vía Mesa de Partes, ubicado en Jirón Lampa N° 545, Cercado de Lima, sótano 1, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm., dirigida a la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares.

El plazo máximo para la aprobación de las muestras será de tres (3) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la entrega de las muestras. Si las muestras presentadas no tienen observaciones, se considerarán como muestras finales. Para tal caso; mediante una Carta, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares comunicará al Contratista la aprobación de las muestras. Una (1) muestra de cada uno de los bienes de cada ítem quedará a cargo del área usuaria y la otra muestra será devuelta al Contratista, a fin de dar inicio a la producción y entregas respectivas.

- b) En caso de subsanación de observaciones a las muestras, EL CONTRATISTA tendrá un plazo



máximo de cinco (5) días calendario, que se computará a partir del día siguiente de la comunicación de las observaciones, las mismas que se realizarán por escrito o vía correo electrónico.

- c) EL CONTRATISTA deberá remitir las muestras subsanadas mediante una Carta y presentarlo vía Mesa de Partes, ubicado en Jirón Lampa N° 545, Cercado de Lima, sótano 1, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm., dirigida a la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares.
- d) Recibidas las muestras con las observaciones subsanadas, el área usuaria tendrá el plazo de dos (2) días calendario para su aprobación. En ese sentido; mediante una Carta, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares comunicará al Contratista la aprobación de las muestras subsanadas.

8.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se efectuará en la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en Jirón Lampa N° 545, Cercado de Lima - Lima. El horario de atención del almacén es de lunes a viernes de 08:30 a 16.30 horas.

8.4. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

8.5. OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo (% de la UIT)	Procedimiento
1	Retraso en la entrega de las muestras (ÍTEM 1, 2, 3 y 4) de acuerdo al numeral 8.2, considerando el plazo previsto para su presentación para cada ítem.	10% del monto de una UIT vigente al momento de su aplicación, por cada día de retraso en su presentación.	La Subdirección de Trámites Consulares de la DGC emitirá un informe sobre la aplicación de la penalidad.
2	Retraso en la subsanación de observaciones a las muestras ((ÍTEM 1, 2, 3 y 4) de acuerdo al numeral 8.2, considerando el plazo previsto el literal b) del numeral 8.2 de las EETT	10% del monto de una UIT vigente al momento de su aplicación, por cada día de retraso en la subsanación.	La Subdirección de Trámites Consulares de la DGC emitirá un informe sobre la aplicación de la penalidad.

8.6. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

8.7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y/o arbitraje.

En caso una de las partes decidiera someter una controversia a través de un arbitraje, selecciona una de las siguientes instituciones arbitrales, quien administra el arbitraje de acuerdo con sus reglas y procedimientos institucionales:

1. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
2. CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA
3. CÁMARA DE COMERCIO AMERICANA DEL PERÚ – AMCHAM
4. CENTRO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE – CÁMARA DE BÉLGICA Y LUXEMBURGO EN EL PERÚ.
5. CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ARBITRAJE, CONCILIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES CIAR – USMP

IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de UN (01) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9.2. Medidas de control durante la ejecución contractual

- a) **Áreas que coordinarán con el contratista:** Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, Dirección de Política Consular y Subdirección de Trámites Consulares
- b) **Área responsable de las medidas de control:** Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior

X. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por la **Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores** y la conformidad será otorgada por la **Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares**, previo visto bueno de la Dirección de Política Consular, e Informe de la Subdirección de Trámites Consulares, con los vistos de los Equipos de Legalización y Apostilla (ÍTEM 1), Registros Civiles (ÍTEM 2), Visas y ABTC (ÍTEM 3) y Pasaportes y Salvoconductos (ÍTEM 4), respectivamente, en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.



Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

Paquete:	Ítem	Forma de Pago
1	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	Los pagos se realizarán en cuatro (04) armadas, cada armada será proporcional, de acuerdo con cada entrega realizada. El pago se realizará previa recepción de la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores y conformidad por cada entrega, que será emitida por el área usuaria respectiva.
	PAPEL Y ETIQUETAS ADHESIVAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS	El pago se realizará en una (1) armada. El pago se realizará previa recepción de la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores y conformidad que será emitida por el área usuaria respectiva.
	ETIQUETAS ADHESIVAS Y LAMINAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA EMISIÓN DE VISAS	El pago se realizará en una (1) armada. El pago se realizará previa recepción de la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores y conformidad que será emitida por el área usuaria respectiva.
	LIBRILLOS PARA LA EMISIÓN DE SALVOCONDUCTOS MECANIZADOS Y MANUALES	El pago se realizará en una (1) armada. El pago se realizará previa recepción de la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores y conformidad que será emitida por el área usuaria respectiva.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación de la Unidad de Almacén.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, previo visto bueno de la Dirección de Política Consular, e Informe de la Subdirección de Trámites Consulares, con los vistos de los Equipos de Legalización y Apostilla (ÍTEM 1), Registros Civiles (ÍTEM 2), Visas y ABTC (ÍTEM 3) y Pasaportes y Salvoconductos (ÍTEM 4), respectivamente.
- Comprobante de pago.
- Las guías de remisión y formatos (XML y PDF) deberán ser remitidas a la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística. Los correos se brindarán al CONTRATISTA.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en Mesa de Partes Virtual de la Entidad (<https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>) la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial, ubicada en Jr. Lampa 545, sótano 1, Centro de Lima, cuyo horario de atención es de L-V de 08:30 horas a 16:30 horas. Se debe precisar que los documentos presentados en Mesa de Partes Virtual entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerarán presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.

XII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 5,000,000.00 (Cinco Millones con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Bienes impresos en general utilizando el sistema intaglio.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la

2 El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

3 Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA

Pedro Antonio Bravo Carranza
Embajador
Director General de Comunidades Peruanas
en el Exterior y Asuntos Consulares
Ministerio de Relaciones Exteriores

